



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 222 /

PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA

Rad: 158374089001- 2021-00206-00

DTE: JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ VARGAS en representación de: MARÍA ELENA DEL CARMEN GONZÁLEZ CALDERÓN

DDOS: JOSÉ REYES GONZÁLEZ MALDONADO, YENY LICED GONZÁLEZ CHAPARRO, JULIO GONZÁLEZ CALDERÓN y MARISOL GONZÁLEZ CHAPARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN INADMISION DEMANDA

Tuta, **en virtualidad, dieciocho** (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ VARGAS con C. C. 6.763.462 de Tunja en representación de: MARÍA ELENA DEL CARMEN GONZÁLEZ CALDERÓN, y usando un **poder general, sin mencionar esta particularidad en el mandato**; y a través de apoderado judicial presenta Proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y, para que se declare que la demandante ha adquirido por usucapión de manera independiente del inmueble rural denominado: "LA FORTUNA", ubicado en la vereda Rio de Piedras", de este municipio, que hacen parte del identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-23688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, **y no es el indicado en el poder** y en contra de: JOSÉ REYES GONZÁLEZ MALDONADO, YENY LICED GONZÁLEZ CHAPARRO, JULIO GONZÁLEZ CALDERÓN y MARISOL GONZÁLEZ CHAPARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atiende a las exigencias de los artículos 82 y 375 del C. G. del P., por lo que el despacho procederá a inadmitirla para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

Los defectos advertidos a la demanda, son los siguientes:

1.- Señala el actor que la demanda está incoada en contra de: JOSÉ REYES GONZÁLEZ MALDONADO, YENY LICED GONZÁLEZ CHAPARRO, JULIO GONZÁLEZ CALDERÓN y MARISOL GONZÁLEZ CHAPARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS JOSÉ REYES GONZÁLEZ MALDONADO, YENY LICED GONZÁLEZ CHAPARRO, JULIO GONZÁLEZ CALDERÓN y MARISOL GONZÁLEZ CHAPARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS, pero la demanda debe dirigirse de manera precisa contra los titulares de derechos reales inscritos, (visibles en el certificado 2020-1401 del 09 de diciembre de 2020), (fl. 31 del C. 1), y contra las demás personas que crea el actor deben concurrir al contradictorio.

2.- Señalar de manera precisa el nombre de la vereda donde está ubicado el predio, la demanda es ininteligible en éste aspecto.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- Reflejar lo solicitado en el poder conferido.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR a trámite el PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA de JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ VARGAS con C. C. 6.763.462 de Tunja en representación de: MARÍA ELENA DEL CARMEN GONZÁLEZ CALDERÓN y en contra de JOSÉ REYES GONZÁLEZ MALDONADO, YENY LICED GONZÁLEZ CHAPARRO, JULIO GONZÁLEZ CALDERÓN y MARISOL GONZÁLEZ CHAPARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer personería Jurídica a la profesional LIZBETH MARINA VELOZA ESTUPIÑAN con C. C. No 40.046.193 de Tunja y T.P.A 255.802 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELIER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 039 hoy diecinueve de noviembre de 2021, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*